



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0158

NEUQUEN, 16 FEB 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7780-M/2016, de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota s/n° de fecha 28 de Diciembre de 2016, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, el Director General de Ceremonial y Protocolo, solicita el pago de la factura tipo B n° 0007-00010446 por \$ 28.950.- (Pesos Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta) de El Cortijo Hotel de **EL PRADO S.A.**, por el servicio de alojamiento y desayuno de la Comitiva de Presidencia de la Nación, en oportunidad en que se programó la visita de Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio MACRI, suspendida posteriormente;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Director General de Ceremonial y Protocolo, Secretario de Gobierno y Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 16/2017, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 7431;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

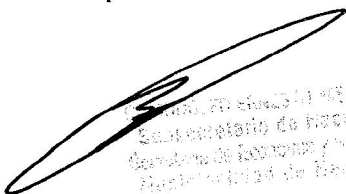
RESUELVEN:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0007-00010446 de la firma **EL PRADO S.A** por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.950.-), por el servicio de alojamiento y desayuno de la Comitiva de Presidencia de la Nación, en oportunidad en que se programó la visita de Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio MACRI, suspendida posteriormente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo: Artaza - Bermudez


Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2119
Fecha 24 / 02 / 2017